



J

RADICACIÓN: 08001-31-53-015-2016-00561-00  
REFERENCIA: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL.  
DEMANDANTE: FRANCO SAPPIA QUARENCHI  
DEMANDADO: INVERSIONES BETANCOURT BALLESTEROS Y CIA S. EN  
C.

Barranquilla, 23 de septiembre de 2021.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, conforme a lo establecido en el acuerdo PCSJA20- 11567 del 05/06/2020 y posteriores del Consejo Superior de la Judicatura, paso a su despacho el proceso de la referencia dentro del cual se encuentra al pendiente fijar fecha para celebrar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento del artículo 373 del C.G.P. Para lo de su conocimiento.

La Secretaria,

SILVANA TAMARA CABEZA

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticuatro (24) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

#### ASUNTO

Citar a las partes AUDIENCIA de que trata el artículo 373 del C.G.P.

#### CONSIDERACIONES.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, de conformidad el acuerdo PCSJA20- 11567 del 05/06/2020 y posteriores del Consejo Superior de la Judicatura a fin de alcanzar los fines de la Judicatura dentro del marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, mediante el uso de las tecnologías que operen conforme a las TIC, ojeado el expediente se encuentra necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 373 del C.G.P. por lo cual se programará la misma de acuerdo a la agenda del despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado

**Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.**  
Correo Electrónico: [ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia.





**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1. Señalar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el artículo 373 del C.G.P. el día 28 de octubre de 2021 a las 09:00 am para lo cual las partes deben conectarse a la plataforma virtual “**Teams**” a través del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente.
2. Poner en conocimiento a las partes, a través de los respectivos correos electrónicos informados en el expediente, el **protocolo** a seguir para la correcta realización de la audiencia programada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA